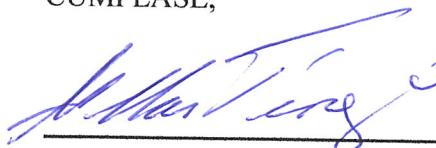


ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los 13 (trece) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,



LIC. GRISELDA MARTÍNEZ.
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente.

GM/HCB
GM/kr/mce



“MENOS PLÁSTICO, MAS VIDA PARA EL PLANETA.”